



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA PROFESIONAL PARA REALIZAR LA CALIFICACION PÁRCIAL DE LA OBRA LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2024 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 33° LLAMADO REGIÓN DE ANTOFAGASTA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA Y LOCALIDAD DE TOCONAO, CÓDIGO BIP N°40052491-0

ANTOFAGASTA, 30 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3306

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su reglamento de aplicación aprobado por D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta N°2119 de fecha 23 de agosto de 2024, que dispone de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N°40052491-0.
- b) La necesidad de designar a un profesional del Departamento Técnico, para calificar parcialmente la obra, conforme al D.S. N°236/2002(V. y U.) y a lo dispuesto en el punto 6 del artículo 34 del D.S N°127/77, por cuanto ha transcurrido a la fecha un avance físico del 50%.
- c) El Memorándum electrónico N°23 de fecha 8 de abril de 2020, de la Contraloría Interna de SERVIU Región de Antofagasta, que informa que, a partir de esa fecha, se deberá dictar una Resolución, para aquellos actos administrativos denominados "Ordenes de Servicio".
- d) El Memorándum N°01078 de fecha 27 de diciembre de 2024 en donde el Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización designa a un profesional para realizar la calificación parcial del contrato señalado en el considerando letra a) del presente documento.

RESOLUCIÓN:

- 1° **DESÍGNASE, a la Sra. Pilar Tapia Bolados, Ingeniero Constructor** como profesional encargado de calificar parcialmente la Licitación Pública N°11/2024 "Construcción Pavimentos Participativos 33° Llamado Región de Antofagasta, Comuna de San Pedro de Atacama y Localidad de Toconao", Código BIP N°40052491-0.
- 2° **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA** no afecta presupuesto.
- 3° **INSTRÚYASE,** que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización, Unidad de Licitaciones, quien deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden de la Sr. Director (s))

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

PTB/DMJ/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- CARPETA DE OBRA L.P 11.24 - PAULO FERNÁNDEZ PÉREZ
- ENCARGADOS DE TRANSPARENCIA. LUZ ZAPATA CALDERÓN - SERGIO SÁNCHEZ MORENO

Ley de Transparencia Art 7.G